



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 2 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---------------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31-03-0022-2019-00325-00 |
| Demandante(s) | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado(s) | ÁLVARO RICARDO VALENCIA SUÁREZ |
| Asunto | INCORPORA COMUNICADO DESEMBARGO |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1837 |

Para los fines legales pertinentes se incorpora y pone en conocimiento de las partes el comunicado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, donde informan que en auto del 25 de abril de la presente anualidad declaró la terminación del proceso con radicado 05001400300620190122000 por pago total de la obligación y en consecuencia, se decretó la CANCELACIÓN DEL EMBARGO de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a la demandada REPUBLIC GRUPO DE MODA S.A.S. NIT. 900.423.889-0 dentro del proceso de la referencia. La medida de embargo fue comunicada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio # 0027 del 15 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eca0ec1c851d4378a403eccc5ef2ff7b115309bbaf22b502bacbfb8fad8f086**

Documento generado en 02/08/2022 10:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>